



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de diciembre del 2003
No. 118

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo.

AVISOS JUDICIALES: 4207, 4427, 1520-B1, 4451, 1534-B1, 1530-B1, 1535-B1, 1621-B1, 4342, 4240, 4438, 2313-A1, 2383-A1, 4369, 4367, 1519-B1, 4448, 4379, 2428-A1, 4388, 2384-A1, 1589-B1, 4353, 1593-B1, 1590-B1, 4351, 4350, 2358-A1, 1591-B1, 4440, 1592-B1, 2382-A1, 4349 y 1531-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4441, 4403, 1602-B1, 4391, 4400, 4401, 4402, 4439, 2372-A1, 4385, 2371-A1, 4378, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446 y 1596-B1.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se establece el Programa Especial de Energía para el Campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad contenida en el Artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 31, 32 bis, 33, 35 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2º., 3o., 4o., 9o., 16, 18, 22, 26, 27, 28, 29 y 32, de la Ley de Planeación, 4, 5 y 8 de la Ley de Energía para el Campo.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece entre sus objetivos, impulsar programas integrales para promover la integración de la población rural al desarrollo productivo del país, así como impulsar la integración productiva de los sujetos agrarios para crear nuevas y mejores posibilidades de ingreso y bienestar acordes con las potencialidades regionales;

Que la programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países;

Que los energéticos agropecuarios constituyen insumos fundamentales para las labores productivas del sector agropecuario y pesquero, representan un porcentaje importante del costo de las actividades agropecuarias productivas de los productores rurales;

Que aún cuando algunas actividades productivas que comprenden procesos primarios, basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca ribereña, han registrado avances derivados de diversos tratados internacionales de comercio; resulta necesario fortalecer al sector mediante el establecimiento de esquemas que permitan una competencia más justa, promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales propiciando el desarrollo rural sustentable y disminuyan las asimetrías de productividad y competitividad en relación con otros países con los que México tiene tratados comerciales;

Que las "Acciones de Política Agroalimentaria y Pesquera para el Fortalecimiento Sectorial", establecen como uno de sus objetivos primordiales el asegurar la viabilidad y competitividad del sector en un contexto de economía abierta, así como reducir las disparidades regionales en el medio rural;

Que la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento, atiende a las necesidades de los productores agropecuarios, acuicultores y pescadores ribereños, al disponer sobre el otorgamiento de precios de estímulo a los hidrocarburos y energéticos que se utilizan en la propia actividad, siguiendo las tendencias de trato comercial a nivel internacional, encuadrado en los tratados de libre comercio que tiene suscritos nuestro país y en las que nuestros socios comerciales aplican una política especial con precios preferenciales para estos insumos, por lo que con base en lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se establece el Programa Especial de Energía para el Campo, que tiene por objeto impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias de manera sustentable con el medio ambiente, a fin de contribuir a que éstas sean más rentables, al dar acceso a los productores agropecuarios, acuicultores y pescadores ribereños a los energéticos para uso agrícola, pecuario, silvícola, acuícola y de pesca ribereña a precios y tarifas de estímulo, con el fin de reducir las asimetrías del sector respecto de otros países con los que Estados Unidos Mexicanos tiene tratados comerciales.

Artículo 2o.- El Programa Especial de Energía para el Campo es de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado, para el debido cumplimiento y ejecución del presente Programa.

Artículo 3o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación de las entidades coordinadas por la misma, elaborarán programas anuales para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, que deberán acotarse al contenido de la Ley de Energía para el Campo, mismos que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social.

Artículo 4o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, determinará las distintas cuotas energéticas de conformidad con el tamaño del predio, el ciclo de producción, las características de la maquinaria y del equipo utilizado para cada actividad agropecuaria y en cada región del país.

Artículo 5o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitirá los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios, que resulten necesarios para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

Artículo 6o.- Los interesados que deseen incorporarse a los beneficios de este Programa, deberán de registrarse en el Padrón correspondiente, previsto en el Reglamento de la Ley y en los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios.

Artículo 7o.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el marco del Reglamento de la Ley y los instrumentos jurídicos específicos que se emitan para la aplicación del Programa Especial de Energía para el Campo, establecerá para cada uno de los energéticos agropecuarios los esquemas de coordinación que permitan la supervisión, verificación y evaluación del cumplimiento del objetivo del Programa.

Artículo 8o.- Para la ejecución del Programa, el Agente Técnico será el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación designe en los instrumentos jurídicos específicos para cada uno de los energéticos agropecuarios.

Artículo 9o.- Si en la ejecución del Programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 10.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, participarán en la instrumentación y la operación de este Programa.

Artículo 11.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitirá los instrumentos jurídicos específicos necesarios para la ejecución del Programa Especial de Energía para el Campo, para cada uno de los energéticos previstos en la Ley de Energía para el Campo dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Felipe Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de diciembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SAUL SANCHEZ RESENDIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora SANDRA PATRICIA QUIROZ PARRA, bajo el expediente número 172/03-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad. La Juez por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Segunda Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

4207.-21 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 14/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados, contra INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA, S.C., JUANA IRMA VALDEZ CONTRERAS, EDUARDO MORENO LAILSON Y MARGARITA LAILSON GARCIA, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Pirules, lote 15, manzana L, en el Fraccionamiento Residencial Campestre "Rancho La Virgen", en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes, al norte: 30.00 m con lote dieciséis, al sur: 30.00 m con lote catorce, al oriente: 20.05 m con calle Violetas, ahora Pirules, al poniente: 20.05 m con lote número siete, con una superficie de: 601.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, México, bajo la partida número 834-38, volumen 336, libro primero, sección primera, foja 80, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad a los avalúos respectivos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, a cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4427.-9, 15 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA GRACIELA FLORES CABRERA, le demanda en el expediente número 700/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cuatro Milpas número oficial 53 de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26; al sur: 17.00 metros con calle Cama de Piedra; al oriente: 11.76 metros con lote 24; al poniente: 11.80 metros con calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 200.09 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1520-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1608/03, JOSE SANTIAGO SANCHEZ FLORES, por su propio derecho, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en San Ildefonso, Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor JOSE SANCHEZ REYES, en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 m con Vicente Matias antiguamente y actualmente con Mario Rebollo Andrés; al sur: 53.00 m con Gabriel Reyes antiguamente y actualmente con canal y camino; al oriente: 96.60 m con Vicente Matias y Maclovio Matias antiguamente y actualmente con Mario Rebollo Andrés y Virginia González López; y al poniente: 95.70 m con Francisco Flores antiguamente y actualmente con camino que conduce del centro del poblado de San Ildefonso al Panteón.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4451.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DALIA OLIVIA ONTIVEROS CHAVEZ.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número 629/2003, que se tramita en este juzgado le demanda: a) La suspensión de la construcción consistente en un primer nivel, realizado en la casa número 10, de las calles de Hacienda de Mimihauapan, Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, México; la cual ha perjudicado la casa propiedad de la suscrita, por las razones que más adelante se precisan; b) La demolición de la construcción consistente en un primer nivel y que fue levantado por las hoy codemandadas en el predio contiguo al de mi propiedad, esto es en la casa marcada con el número 10, de las calles de Hacienda de Mimihauapan, Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, México, por los motivos que señalo posteriormente; c) El pago de la cantidad a la que asciendan los daños y perjuicios causados al inmueble de mi propiedad, con motivo de la construcción levantada por las hoy codemandadas en el predio a que me he referido en el inciso anterior, previa cuantificación que se haga a través del dictamen pericial en Ingeniería Civil que en su momento procesal se realice y d) El pago de los gastos y costas que se originen con la instauración del presente juicio hasta su terminación. Ignorándose el domicilio de la codemandada DALIA OLIVIA ONTIVEROS CHAVEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personates, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1534-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MACARIA AGUILAR DE AGUILAR.

CATALINA PEREZ YAÑEZ, en el expediente número 387/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana 11, de la Colonia Agua Azul, Grupo "C" S/23, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 m con lote 37, al oriente: 8.95 m con calle Lago Chalco, al poniente: 8.95 m con lote 12, con una superficie total de: 150.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1530-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA ASOCIACION CIVIL.

Se les hace saber que en el expediente marcado con el número 234/03, relativo al juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por MARIA DE LOS ANGELES FRASCO TELLO, en contra de ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES DE SANTA BARBARA, ASOCIACION CIVIL Y LA ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, demandando las siguientes prestaciones: A).- De la Asociación de Colonos Santa Bárbara, Tlalnepan, Estado de México, Asociación Civil, la propiedad que por usucapción a operado en mi favor, respecto del lote ubicado en calle Cedro, (antes andador número 3) del lote 5, de la manzana 582 de la calle de Cedro en la Colonia Bosques de Ceylán en este Municipio, con una superficie total de: 176.19 m², y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 m con calle Cedro, al norte: 19.40 m con lote 16, al sur: 19.41 m con propiedad particular, al oriente: 7.43 m con lote 14-A, con una superficie total de: 176.19 m². B).- De la Asociación Nacional de Colonos Obreros Campesinos y Similares Santa Bárbara A.C. se aclara que la Asociación mencionada en el inciso anterior y esta son la misma persona moral, pero por error por parte del representante legal de la misma DAVID ROMERO ROMERO, omite el transcribir el nombre completo de la Asociación en el Contenido del Contrato de Sesión de Derechos a que se agrega como documento base de mi acción, tal como se demostrara en la secuela del Procedimiento, por lo que se reclama de dicha asociación, el usucapción sobre la misma propiedad antes descrita respecto de en calle Cedro, (antes andador número 3) del lote 15 de la manzana 582 de la Calle de Cedro en la Colonia Bosques de Ceylán en este Municipio, con una superficie total de: 176.19 m², y se encuentra delimitado con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 10.74 m con calle cedro, al norte: 19.40 m con lote 16, al sur: 19.41 m con propiedad particular, al oriente: 7.43 m con lote 14-A, con una superficie total de: 176.19 m². Por lo que emplácese mediante edictos, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, si pasado dicho término, la parte demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículos 1.165 del Código Invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1535-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 613/02.

CLAUDIA ERIKA RODRIGUEZ VARGAS, promueve juicio ordinario civil, contra INMOBILIARIA MARTE SIETE, S.A., demanda las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 55, supermanzana 3, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, por haber celebrado contrato de cesión de derechos con el señor JORGE MACEDONIO RODRIGUEZ CABELLO el dos de enero de mil novecientos noventa y dos; y que desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietaria, dicho inmueble tiene una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 18; al sur: 12.00 metros con lote 16; al oriente: 07.00 metros con lote 8; al poniente: 07.00 metros con Valle de Navia; todos de la misma manzana. Inscrito bajo la partida 792-912, volumen 396, libro primero, sección primera, de 4 de mayo de 1979, certificado de inscripción número 0169202, folio 10884. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a INMOBILIARIA MARTE SIETE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal. Ecatepec de Morelos, veintidós de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1521-B1 -21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 476/2002, relativo al juicio verbal, promovido por NICOLAS PEREZ CONTRERAS en contra de ENRIQUE GARCIA MERCADO Y OTRO, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad y posesión que le corresponde al demandado del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Boulevard Alfredo del Mazo, número setecientos ocho, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Distrito Judicial de Toluca, México; el cual consta de dos fracciones: Fracción I, conocida como "La Atarguea", con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 111.50 metros con propiedad de Pedro Vilchis; al oriente: 111.50 metros con propiedad de Alberto López; al norte: 20.20 metros con camino; al sur: 20.20 metros con propiedad de Silvestre Díaz; con una superficie de 2,252.30 metros cuadrados; Fracción II, conocido como "La Encarnación", con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 130.73 metros con copropiedad de Agustín Cesáreo; al poniente: 125.70 metros con propiedad de Emilia Álvarez; al norte: 118.58 metros con carretera a Morelia; al

sur: 117.32 metros con propiedad de Felipe Garduño; con una superficie de 15,119.90 metros cuadrados; estos predios ya fusionados tienen una superficie de 17,372.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ENRIQUE GARCIA MERCADO E ISAAC GARCIA MERCADO, bajo la partida número 874-5728, volumen 269, libro primero, sección primera, fojas 107, de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del bien embargado convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, los cuales tiene un valor pericial de \$5'142,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que es el cincuenta por ciento de \$10'284,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica. 4342.-1* y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 769/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS MIRANDA SERRANO, en contra de VICTOR MIRANDA MIRANDA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado VICTOR MIRANDA MIRANDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: La prescripción por usucapión del predio ubicado en la Cabecera Municipal de San Andrés Timilpan, México; La declaración por sentencia de que el actor se ha convertido en el propietario del inmueble; La inscripción definitiva en los libros del Registro Público de la Propiedad. En fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el actor entro en posesión del inmueble ya indicado, por haberlo adquirido por compra-venta al señor VICTOR MIRANDA MIRANDA, realizando hasta la fecha, mejoras al terreno, así como construcción para habitar el inmueble, teniendo la posesión del terreno en forma, pacífica, pública, de buena fe, a la vista de los vecinos y en forma continua. Cuyo terreno reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros linda con Juan Montiel; al sur: en tres tramos 11.00, 970 y 21.00 linda con Plaza Principal; al oriente: 19.20 metros y linda con Plaza Principal; y al poniente: 9.90 y linda con Macario Martínez y Palacio Municipal, con una superficie total de 232 metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 4240.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 4470/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por BET-ZEL GARCIA HERNANDEZ. Respecto del inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende sin número de la Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 464.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con privada de 07.00 de ancho; al sur: 16.00 metros y colinda con Agustina Jiménez Dotor; al oriente: 29.00 metros y colinda con el señor Apolinar Jiménez Dotor; al poniente: 29.00 metros y colinda con Gustavo García Arriaga.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4438.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROGELIO VARGAS GARCIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 447/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de EVENCIO HERRERA ALVARADO. A).- Del señor EVENCIO HERRERA ALVARADO: PRIMERA.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la usucapión ha operado en favor del suscrito, y por ende, me he convertido en propietario del terreno ubicado en lote número diez (10), manzana veinte (20), número oficial cuatro (4), en la Colonia Veintiuno de Marzo (21), en el pueblo de Tlayacampa del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haberla poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para el Estado de México, anterior al vigente, aplicable a este Juicio, el cual las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en ocho metros con lote siete, al sur: en ocho metros diez centímetros con calle Ramón Corona, al oriente: en quince metros con lote nueve, al poniente: en quince metros con lote once. Con una superficie de: 121.00 m2. (ciento veintidós metros cuadrados), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México, a favor del señor EVENCIO HERRERA ALVARADO, bajo la partida número mil doscientos cuarenta y nueve (1249), libro primero, volumen cuatrocientos dos (402), sección primera, de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, según certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad de este lugar. SEGUNDA.- La cancelación del asiento registral a nombre de la persona demandada señor EVENCIO HERRERA ALVARADO, y en su oportunidad la inscripción a nombre del que suscribe el bien inmueble materia de este Juicio, para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Álvarez Juárez.-Rúbrica. 2313-A1.-25 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO LUNA NEIRA y MARIA EUGENIA ROMO RUIZ DE LUNA, expediente número 362/2001, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día trece de enero del año dos mil cuatro, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento 12 (doce), del Edificio en Condominio número 2 (dos), nivel 3 (tres), de la calle del Charro (lote 10, manzana IV), Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Gaceta, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de noviembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica. 2383-A1.-3 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2157/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal, en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO DE CASAS Y JOSE CASAS PAVON; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día dieciséis de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente Juicio, consistente en inmueble ubicado en la calle de Villada número 39, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Vicente Villada, al sur: 10.00 m con Juan Pichardo; al oriente: 27.40 m con Fracción Cinco, al poniente: 27.40 m con fracción tres, con una superficie de: 27.00 m2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el Libro Primero, sección Primera, Volumen 174, Asiento 132-559, a fojas 34, de fecha 15 de Mayo de 1980, a favor de JOSE CASAS PAVON. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4369.-3, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 321/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO FUENTES ESTRADA Y OTROS en contra de RAFAEL DE JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LA CONCEPCION, MARIA DE LA PAZ VIRGINIA Y MARIA GUDELIA todos de apellidos HIDALGO DE LA TEJA Y MARIA DE LA LUZ DE LA TEJA VIUDA DE HIDALGO, de quien les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión de los inmuebles que a continuación se describen.- De "FRANCISCO FUENTES ESTRADA".- al noreste: 298.85 metros con Valentín Estrada Colín; al sureste: 2 líneas 72.09 y 203.00 metros con propiedades de Mesas de San Martín y Eduardo Bernal Maldonado; al poniente: 9 líneas 54.97, 31.92, 42.90, 50.10, 58.40, 56.95, 24.50, 37.05 y 28.72 con pequeñas propiedades de Mesas de San Martín, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados; De "VALENTIN ESTRADA COLIN".- al norte: 271.77 metros con Aureliano Marín Marín; al sur: 298.85 metros con Julián Estrada García; al oriente: 197.53 metros con Clemente Garduño Rivera y Eduardo Bernal Maldonado; y al poniente: en 3 líneas 172.59, 26.81 y 8.33 metros con Silvina; con una superficie aproximada de 54,241 metros cuadrados; De "CLEMENTE ESTRADA COLIN".- al norte: 5 líneas de 100.91, 138.06, 155.00, 113.17 y 118.92 metros con Pedro Vega Jordán; al sur: 477.74 metros con Andrés Fuentes Marín; al oriente: 2 líneas de 57.21 y 62.99 metros con Familia Quintero; y al poniente: 6 líneas 26.14, 36.60, 86.15 43.63, 33.60 y 63.05 metros con Cabecera de Indígenas, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados. De "DAVID ARRIAGA PLIEGO".- al norte: 268.49 metros con Rodolfo Bernal Maldonado; al sur: 271.67 metros con Valentín Estrada Colín; al oriente: 200.84 metros Clemente Garduño Rivera y Pablo Becerril Mendieta; y al poniente: 200.86 metros con camino de 5 metros, así como Santos Bernal Salinas y Silvina Bernal Maldonado, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados; "JUAN BECERRIL MENDIETA".- al norte: 473.07 metros con Juan Becerril Mendieta; al sur: 427.52 metros con Paulino Estrada García; al oriente: 139.18 metros Bernardo Vega Contreras; y al poniente: 4 líneas 16.06, 60.66, 77.00, 12.82 metros con Juan Aureliano Marín Marín, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados; "PAULINO ESTRADA GARCIA".- al norte: 427.52 metros con Enrique Colín Jiménez; al sur: 3 líneas 92.75, 148.00 y 93.41 metros con Canal Cutzamala; al oriente: 133.58 metros con Silvina Bernal Maldonado; y al poniente: 2 líneas de 143.09 y 88.48 metros con Edmundo Carbajal Peña, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados; y "JOSEFA COLIN QUINTERO".- al norte: 492.81 metros con Emiliano Barrientos Díaz; al sur: 383.95 metros con Juan Aureliano Marín Marín; al oriente: 125.83 metros con Gerardo Barrientos Díaz y Rubén Vega Contreras; y al poniente: 117.42 metros con Cabecera de Indígenas, con una superficie aproximada de 54,241.40 metros cuadrados; y B).- La cancelación parcial del Registro que existe a favor de los demandados respecto al inmueble objeto de este juicio, el cual se encuentra inscrito a favor de los mismos y cuyos datos registrales son los siguientes: asiento 367, libro primero, sección primera, volumen XXX, de fecha 20 de agosto de 1983, a fojas setenta vuelta y setenta y una frente. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil tres, ordeno se emplazara a los demandados RAFAEL DE JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DE LA LUZ, MARIA DE LA CONCEPCION, MARIA DE LA PAZ VIRGINIA Y MARIA GUDELIA todos de apellidos HIDALGO DE LA TEJA Y MARIA DE LA LUZ DE LA TEJA VIUDA DE HIDALGO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda

entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, veintitrés de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

4367.-3, 15 y 23 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMEDIOS SANTILLAN MENDOZA.

Por este conducto se les hace saber que ANGEL CASTREJON POSADAS, le demanda en el expediente número 683/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 36, de Colonia Esperanza del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 32; al sur: 15.00 metros con lote 34; al oriente: 09.00 metros con Calle 11; al poniente: 09.00 metros con lote 09; con una superficie de 135.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1519-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JOSE LUIS PADILLA SOLIS, tramita el procedimiento judicial no contencioso, las diligencias de información de dominio, en el expediente número 698/03, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Octavio Paz, en Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con calle Octavio Paz; al sur: 9.00 metros con el señor Salvador Garduño Isassi; al oriente: 20.00 metros con el señor José Antonio Moreno Amud; al poniente: 20.00 metros con la calle de Alvaro Obregón; con una superficie de terreno de 180.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico en circulación diaria en esta población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a diez de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4448.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA POMPA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho 28 de noviembre del año dos mil dos, dictado en el expediente 1130/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CHARLES MERREL EVANS, en contra de LILIA POMPA, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho 28 días del mes de noviembre del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4379.-4, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 599/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA en contra de GRUPO FUMAO, S.A. DE C.V., y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda los bienes muebles consistentes en: 1.- Una computadora marca Hewlett Packard, color gris, modelo D5258A, con bocinas sin funcionar con un valor de \$ 1,200.00. 2.- Un CPU marca Hewlett Packard, color gris, con número de serie MXO4503675, en mal estado, con un valor de \$ 1,500.00. 3.- Un teclado marca Hewlett Packard, color gris, serie 5302, en mal estado con un valor de \$ 600.00. 4.- Una impresora marca Cannon, modelo BJC-240, con número de serie EGN65577 en regular estado de conservación con un valor de \$ 1,000.00. 5.- Un scanner marca Hewlett Packard con número de serie CN0871115X en regular estado con un valor de \$ 1,200.00. 6.- Un fax marca Panasonic con número de serie 240767 en regular estado de conservación y funcionando con un valor de \$ 1,800.99. 7.- Una cafetera marca Moulinex, con número de serie DS12850V00 con un valor de \$ 250.00, un radio marca Sound-Sonac, modelo S5306, color gris con un valor de \$ 450.00, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veintidos de enero del dos mil cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,000.00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los tres días del mes de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2428-A1.-9, 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 476/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio, promovido por ROSA PATRICIA MANSILLA Y BAEZA en contra de URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Metepc, México, septiembre dieciocho del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSA PATRICIA MANSILLA Y BAEZA, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec, y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado URSUS ALBERTO MEDINA RIVERA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4388.-4, 15 y 24 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por JOSEFINA ALICIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y ADOLFO VELAZQUEZ PEÑA, en contra de FIDEL ANGEL CASTILLO SUSUNAGA Y ROSA MARGARITA DOMINGUEZ MATIAS, expediente 751/2002, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día trece de enero del año próximo, respecto del inmueble hipotecado ubicado en Avenida del Hacendado casa marcada con el número 127, lote 64, de la manzana XIX, Distrito Habitacional "H", 61, Fraccionamiento Jardines de La Hacienda, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54720, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble. México, D.F., a 11 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

2384-A1.-3 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1033/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del lote de terreno ubicado en calle Norte 20, lote 25, de la manzana 521, zona 8 de la Colonia San Isidro, del ex ejido de Ayotla, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, promovido por CONSUELO PALACIOS SALAZAR, en contra de RAFAEL HERNANDEZ VELAZCO, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1589-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERAFIN PINEDA GOICOCHEA.

YOLANDA CORTES CASTELAN, le demanda ante este juzgado, en el expediente número 295/03, juicio ordinario civil usucapión en contra de SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la usucapión (prescripción positiva), sobre el inmueble que poseo, casa y terreno ubicado en manzana 42, lote 30, Avenida del Centro número 76, Colonia Santa María Guadalupe, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo adquirido en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe, de manera pública, continua e ininterrumpidamente desde hace veinticinco años, cumpliendo con los requisitos elementales que dispone el artículo 5.128 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso inmediato anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueña en corpus y animus dominii; C).- Declarar en la sentencia definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueño o propietario el hoy demandado al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa institución registral la sentencia definitiva que declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, publicación que debe realizarse en días hábiles, se expide el presente a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

4353.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 470/03.

CODEMANDADOS: GUSTAVO HERNANDEZ LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ MARQUEZ.

JULIO CARLOS F. GARCIA CAMARILLO, APODERADO DE GLORIA GARCIA DE ACEVEDO, les demanda la nulidad de escritura, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 30, perteneciente al Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.15 m con lote 12, al oriente: 14.28 m con calle Bosques de Panamá y al sur: 6.65 m con lote 62, con una superficie total de: 209.68 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1593-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1024/2003.

C. LUIS EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA TERESA HERNANDEZ ROSALIO interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XII y XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija LORENA RAMIREZ HERNANDEZ. C).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, y D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1E90-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TULIO NIETO DEVEZE.

MARIA MATILDE SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 554/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 47 (cuarenta y siete), de la manzana (trescientos catorce), de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 46; al sur: 17.00 metros con lote 48; al oriente: 9.00 metros con calle Malagueña; al poniente: 9.00 metros con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4351.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.
EXPEDIENTE NUMERO: 220/03.

CARMEN ARANDA GUTIERREZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 24; al sur: 16.95 metros con lote 22; al oriente: 08.00 metros con el resto de la manzana; al poniente: 08.00 metros con calle Dieciséis; con una superficie total de 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

4350.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: ROSA AURELIA PAREDES VALENZUELA, SOFIA VALENZUELA PORTILLO, OBDULIA TOBON Y ELDA ORTIZ DE M.

Se hace de su conocimiento que MAGDALENA ESTRADA ACUÑA, bajo el expediente número 923/01, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la nulidad del acta de nacimiento: a).- La nulidad del acta de nacimiento y reconocimiento de ROSA AURELIA PAREDES VALENZUELA; b).- La cancelación del acta de nacimiento que se encuentra en los libros de la Oficialia del Registro Civil número uno de Cuautitlán, México, acta número uno seiscientos cuarenta y tres, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y seis; c).- La declaración judicial de que se dejen sin efecto los actos jurídicos públicos y privados, realizados por la demandada con dicha acta de nacimiento y reconocimiento; d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; La Juez por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio por auto dictado en fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

2358-A1.-1*, 15 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA ONOFRE ENCARNACION.

EFRAIN NAVARRO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 440/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en el lote de terreno número 40 (cuarenta), de la manzana 32 (treinta y dos), de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, inmueble que tiene una superficie de: 151.38 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 39, al sur: 16.82 m con lote 41, al oriente: 9.00 m con calle 69 y al poniente: 9.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Daniel Arellano Terrón.-Rúbrica.

1591-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 330/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELADIO CASTILLO GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSE MERCED PICHARDO MONTES DE OCA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en:

- 1.- Un televisor de la marca R.C.A., modelo número MR19035, serie número 036316282, de diecinueve pulgadas, con control remoto.
- 2.- Un modular de la marca Panasonic, constante de tornamesa, doble cassette y dos bocinas, modelo número SG/K1020, serie número A0044005.
- 3.- Un ventilador de pedestal de la marca Mytek, modelo número MY-0139 NOM-424.
- 4.- Un antecomedor, constante de mesa y seis sillas tubulares, forradas en tela color rosa, gris y blanco.
- 5.- Una cómoda de triplay en color café, con dos puertas corredizas, de aproximadamente un metro de ancho por un metro de largo y setenta centímetros de ancho.

Todo ello con un valor comercial de \$3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México, dos de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4440.-10, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TRINIDAD ZARAGOZA.

MARIA AGUSTINA FUENTES GERONIMO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1212/03, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra del señor MIGUEL TRINIDAD ZARAGOZA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada: Prestaciones A).- El divorcio necesario. B).- La terminación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas. D).- El pago retroactivo de la pensión alimenticia correspondiente por la menor hija. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerates 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1592-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 453/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 453/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de CRESCENCIO HUERTA DAVILA Y JULIETA ORTIZ MALDONADO, La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en la calle de Bosque de Granados número once, lote 21, manzana 40, Fraccionamiento Colonia Bosques del Valle, primera sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 55717, teniéndose como valor de avalúo del precio de inmueble la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; señalándose las once horas con treinta minutos del trece de enero del dos mil cuatro. Se convocan postores. Por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en: México, D.F., a 13 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

2382-A1.-3 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA CASTRO DE BONALES.

LUCRECIA GUZMAN CISNEROS Y GUILLERMO BALLESTEROS RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 372/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 01 uno, de la manzana 92 noventa y dos, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros con calle; al sur: 21.50 metros con lote 02 dos; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 30 treinta, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4349.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, ALICIA GOMEZ DE ROMERO, ISRAEL AYALA CAMPOS Y MARINA SORIANO CISNEROS.

EXPEDIENTE: 473/2003.

BENITO GERARDO BUSTAMANTE TEQUIANES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 84, super 44, y casa en el construida señalado con el número oficial 500, Avenida Pantitlán, esquina con calle 5, hoy Avenida San Esteban colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 49, al sur: 16.95 metros con Avenida Pantitlán, al oriente: 9.00 metros con Avenida San Esteban, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1531-B1.-24 noviembre, 3 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10964/839/2003, VELIA TREJO HERMIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Fresnos S/N, Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.36 m con calle Prolongación Fresnos, al sur: 19.89 m con Hermila Gutiérrez García, al oriente: 20.64 m con calle Prolongación Pirul, al poniente: 20.73 m con Esteban Cuarto Martínez. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10590/813/2003, JUAN CARLOS CALZADA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Privada de Calzada Metepec S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca,

mide y linda, al norte: 16.00 m con Raúl Calzada Arcos, al sur: 16.00 m con privada de Calzada Metepec, al oriente: 15.00 m con Antonio Hernández Ahumada, al poniente: 15.00 m con Arturo Calzada Arzate. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10917/838/2003, ALEJO JORGE PERALTA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Calle 12 de Octubre, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.65 m con Fernando Peralta Constantino, al sur: 8.65 m con Jovito Peralta Mejía, al oriente: 18.15 m con Amado Romero, al poniente: 18.15 m con 1ª. Privada de calle 12 de octubre. Superficie aproximada: 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7088/563/03, ARMANDO PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 54.61 m con propietarios de Xochitenco, sur: 153.33 m con Cirilo Tirado, al oriente: 21.00 m con Ramón Neyra, al poniente: 129.26 m con Porfirio Buendía y un 2º poniente: 145.56 m con Romana Buendía. Superficie aproximada de: 26,262.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2432-A1.-10, 16 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5813/418/03, DAVID ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Loma, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.58 m con calle; al sur: 13.56 m con Federico Espinosa Velázquez; al oriente: 18.95 m con Guadalupe Espinosa Velázquez; al poniente: 18.95 m con calle. Superficie aproximada de 256.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6574/493/03, ENRIQUE GARCIA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Minas, San Luis Huxotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 112.68 m con Enrique Monsalvo Frias; al sur: 117.41 m con camino a Las Minas; al oriente: 153.69 m con Amadeo Blancas Castillo; al poniente: 94.90 m con Vicente Garcia Reynoso. Superficie aproximada de 13,478.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 3926/273/03, GUILLERMINA ROMAN MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana treinta y dos, Calle 4, esq. San Lorenzo, Fraccionamiento San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con propiedad particular lote 2 y 4; al sur: 7.10 m con calle San Lorenzo; al oriente: 11.30 m con Calle Cuatro; al poniente: 14.50 m con Calle Dos. Superficie aproximada de 132.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6469/481/03, ESTELA MALVA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Ascención, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.50 m con Vicente Alejandro Garrido; al sur: 40.80 m con Magdalena Martínez; al oriente: 12.60 m con Magdalena Martínez; al poniente: 11.65 m con Juana Garrido Vda. de Paz y actualmente Martha Moreno. Superficie aproximada de 444.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6525/489/03, TOMAS CORNEJO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.19 m con camino; al sur: 9.59 m con privada; al oriente: 71.50 m con Gregorio Cornejo Corona; al poniente: 82.61 m con Adolfo Cornejo Corona. Superficie aproximada de 896.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6524/488/03, GREGORIO CORNEJO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.71 m con camino; al sur: 26.45 m con privada; al oriente: 52.07 m con camino; al poniente: 65.37 m con Tomás Cornejo Corona. Superficie aproximada de 1,306.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5680/408/03, ANASTACIA BORGONIO CORONADO Y SILVERIO SALINAS CORONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con Av. Juárez; al sur: 20.30 m con Miguel Zanjias Victoriano; al oriente: 25.70 m con Miguel Zanjias Victoriano y 16.00 m con Sotero Salinas Coronado; al poniente: 40.87 m con J. Félix García. Con una superficie de 656.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 6548/487/03, FELIPE GARCILAZO MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Alamo" ubicado en Av. Moctezuma número 21, en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.69 m con Angela Hernández; al sur: 19.69 m con Manuel Espinosa; al oriente: 10.65 m con Isidro Garcilazo Machuca; al poniente: 10.89 m con sucesión de Florencio Romero. Con una superficie de 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5401/372/2003, ANTERO AXEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 108, del Bo. de San Salvador, del poblado de San Bartolomé Tlaluelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Carbajal Hernández; al sur: 11.00 m con la calle Privada de Zacango; al oriente: 15.50 m con la Sra. María R. Arellano Reyes; al poniente: 15.50 m con Domingo Diaz Hernández. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5402/373/2003, MARIA REBECA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 106, del Bo. de San Salvador, de el pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Juan Carvajal; al sur: 10.00 m con la calle de su ubicación; al oriente: 15.50 m con el Sr. Alejandro Ariceaga; al poniente: 15.50 m con el Sr. Alberto Altamirano. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8168/572/2003, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 6, Santiago Miltepec, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas, de 4.10 m, 4.90 m y 7.60 m en las tres líneas colinda con Carlos Martínez Palma; al sur: 10.00 m con Amado Martínez Palma; al oriente: en 3 líneas de 13.20 m con calle Veracruz, 90 cm. y 1.15 m en estas dos líneas con Carlos Martínez Palma; al poniente: 8.50 m con Gregorio Martínez Palma. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9055/670/2003, ALEJANDRA TORRES DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Salvador en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con campo de fútbol y Juan García; al sur: 13.50 m y colinda con la Privada Juan Fernández Albarrán; al oriente: 29.00 m y colinda con Luis García; al poniente: 29.00 m y colinda con vendedor Raúl Romero García. Superficie aproximada de 391.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9054/669/2003, FELIPE MEJIA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 8, en San Felipe Tlalmimilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.95 m colinda con Sr. Vicente Mejía Sánchez; al sur: 10.70 m colinda con calle Hidalgo; al oriente: 11.08 m colinda con Vicente Mejía Sánchez; al poniente: 11.00 m colinda con Sra. María Guadalupe Mejía Perdomo. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7920/550/2003, MARIA DEL PILAR CARBAJAL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 6.85 m con Juana Carbajal Vallejo; al oriente: 40.00 m con Joel Marcial Francés; al poniente: 40.00 m con Privada Carbajal. Superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 7919/549/2003, DIEGO CARBAJAL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 6.93 m con Humberta Carbajal Vallejo; al oriente: 20.00 m con Privada Carbajal; al poniente: 20.00 m con Macedonio Antonio González. Superficie aproximada de 139.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8848/652/2003, OMAR FLAVIO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con la calle de Morelos de la misma población (Cacalomacán, México), al sur: 16.20 m y colinda con la propiedad de Angel Ibarra, al oriente: 23.00 m y colinda con la propiedad de Delfino Hernández, al poniente: 22.70 m y colinda con la propiedad de Agustín Ibarra. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8534/623/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 176, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9503/730/2003, JOSE FRANCISCO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cecalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: Calzada al Pacífico 16 m, al sur: con Vicente Villa Mondragón 16 m, al oriente: con Maximino Villa Sánchez 25 m, al poniente: con Pablo Vargas Gómez 25 m. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9452/710/2003, LA ADMINISTRACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE AUTONOMA, REP. EN ESTE ACTO, POR LOS SRES. SALVADOR PALMA VALDOVINOS, ARISTEO RAMIREZ VELAZQUEZ, ROMAN LOPEZ SANCHEZ Y ANTONIO PEÑALOZA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Alvaro Obregón No. 105, en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 26.70 m con propiedad de los Sres. Bernardo García y Silvestre Vallejo, al sur: 25.00 m con Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla, al oriente: 25.40 m con Escuela Primaria Federal Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 25.50 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 657.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8836/649/2003, ROSALBA NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.75 m colinda con Pedro Nava Samosa, al sur: 9.75 m colinda con Amado Nava Pascacio, al oriente: 5.05 m colinda con María Elena Montiel Labastida, al poniente: 5.05 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 49.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8838/651/2003, CESAR NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.75 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 9.75 m colinda con Jerónimo Nava Samosa, al oriente: 25.00 m colinda con María Elena Montiel Labastida, al poniente: 25.00 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 243.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8555/627/2003, FELIPE GARCIA SAMIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, terreno solar con casucha, mide y linda; al norte: 19.40 m con calle Independencia, al sur: 6.80 m y linda con Amador Corral, al oriente: 32.12 m y linda con Vicente Escobar Fonseca, al poniente: en 2 líneas mide la 1ª. 13.15 m y linda con Amador Corral, otra línea al sur: 6.80 m y linda con Amador Corral, la última línea al poniente: 19.10 m linda con Amador Corral.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8929/668/2003, ELVIA GUADARRAMA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio Molino Arriba, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle privada, al sur: 14.00 m con el Sr. Francisco Guadarrama Domínguez, al oriente: 8.00 m con caño regador, al poniente: 8.00 m con la Sra. Elvia Guadarrama Domínguez. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9801/716/2003, FERNANDO CAJERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 703, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 12.27 m con Angel Guzmán González, sur: 12.27 m con calle sin nombre, oriente: 12.27 m con Alfredo Echeverría Salazar, poniente: 12.27 m con la Sra. María del Carmen Guzmán Nava. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9802/717/2003, CAROLINA HERRERA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuatco, Andador Concordia S/N, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Carmona, oriente: 12.00 m con Cecilia Castillo González, poniente: 12.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9803/718/2003, SR. SORIEL TAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 19, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con Pablo Tapia Ruiz, sur: 19.50 m con calle Paseo San Isidro, oriente: 8.87 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 8.87 m con Gonzalo Tapia Reyes. Superficie aproximada: 172.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9804/719/2003, SR. PABLO TAPIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 19, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.50 m con Gorgonio Tapia Martínez, sur: 19.50 m con Soriel Tapia Ruiz, oriente: 8.87 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 8.87 m con Gonzalo Tapia Reyes. Superficie aproximada: 172.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 9805/720/2003, SR. ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Tecnológico S/N, en la Col. Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con privada de 10.00 m de ancho, sur: 30.00 m con Esthela González Ramírez, oriente: 10.00 m con Leticia Guadarrama González, poniente: 10.00 m con Avenida Tecnológico. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8826/645/2003, GUILLERMO ROBLES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Juan José Martínez de los Reyes, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 66.72 m con Sr. Faustino Robles Rojas, al sur: 65.86 m en 2 líneas de oriente a poniente: 1ª. 16.00 m y la 2ª. 49.86 m colindando con el Sr. Leonardo Robles Gómez, al oriente: 14.62 m colinda con calle Juan José Martínez de los Reyes, al poniente: 13.75 m en 2 líneas: de norte a sur: 1ª. 11.39 m con Zanja y 2ª. 2.36 m con Sr. Leonardo Robles Gómez. Superficie aproximada de: 801.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 8828/647/2003, LEONARDO ROBLES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juan José Martínez de los Reyes, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 65.86 m en 2 líneas: la 1ª. De oriente a poniente: 16.00

m y la 2ª. de 49.86 m colindando con Sr. Guillermo Robles Gómez, al sur: 65.00 m con terreno del Sr. Faustino Robles Rojas, al oriente: 12.16 m en 2 líneas, la 1ª de: 9.80 m con calle Juan José Mtez. de los Reyes y la 2ª. 2.36 m con Guillermo Robles Gómez, al poniente: 12.98 m colinda con Zanja. Superficie aproximada de: 803.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4403.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6847/519/03, MARIA BERTHA ALONSO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, Barrio San Pablo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.33 m con Av. del Peñón; al sur: 20.69 m con propiedad privada; al oriente: 103.10 m con propiedad privada; al poniente: 100.42 m con Alejandro Díaz. Superficie aproximada de 2,187.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librién Avila.-Rúbrica.
1602-B1.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 89/2003, RAUL LOPEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Puerto, de la Comunidad de Mesa Rica, del municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al noreste: en siete líneas quebradas de 61.86, 35.68, 22.60, 31.15, 22.18, 25.44 y 57.56 m con Rancho la Bota, propiedad del H. Ayuntamiento; al suroeste: en cinco líneas de 59.84, 15.74, 62.09, 75.87 y 36.98 m con Enrique Martínez y Román Torres; al oriente: en siete líneas de 47.69, 20.74, 48.94, 94.05, 31.47, 115.00 y 139.74 m con Raúl Velázquez; y al poniente: en ocho líneas de 90.60, 52.26, 78.52, 108.17, 13.60, 147.02, 13.22 y 27.82 m con Sres. Delfino Martínez y Enrique Guzmán. Con superficie de 119,402.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4391.-5, 10 y 15 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 14337, ROSA PEREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peza, Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con Jorge Pérez Ventura; al sur: 6.00 m con calle Juan de Dios Peza; al oriente: 18.50 m con Nicolás Pérez Villalobos; al poniente: 18.50 m con Juana Sánchez Morales y Juan Valdez Sandoval. Superficie aproximada de 111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4400.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 851/11182/03, JESUS MARTIN VALDES GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número 30, pueblo de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.35 m con Ricardo Salas Martínez; al sur: 6.35 m con la vendedora y paso de servicio de (2.70 m x 13.30 m); al oriente: 10.30 m con Claudio de la Torre Arcos; al poniente: 10.30 m con la vendedora. Teniendo una superficie total de 65.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4401.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 164/00, ALEJANDRINA GALINDO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Xacualtitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.15 m con calle Primavera; al sur: 10.00 m con Ignacio Rosales Crespo; al oriente: 15.45 m con Virginia Galindo Alarcón; al poniente: 12.80 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 152.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 5229/491/03, HECTOR MARTINEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.60 m con Mario Pareja Guzmán; al sur: 29.50 m con Ignacio Montes Reyes; al oriente: 10.25 m con calle Mina; al poniente: 10.25 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 277.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

Exp. 2734/281/03, ABRAHAM MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada San Simón s/n, en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "San Simón", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 112.93 m con Miguel Galindo; al sur: 106.40 m con Lorenzo Palomares; al oriente: 45.70 m con Manuel Flores; al poniente: 54.56 m con Agustín Rodríguez Flores y con Privada San Simón. Superficie aproximada de 5,497.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4402.-5, 10 y 15 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6971/03, GABRIEL CONDE PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la población de San Miguel Tlixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.85 m de los cuales 13.40 m con Anastasio Reyes Flores y 24.45 m con José Segura Olivares; al sur: 24.00 m y en otra de 1.3.35 m ambas con Manuel Rosa Olivares; al oriente: 9.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con calle Nezahualcóyotl. Con una superficie de 350.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de diciembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4439.-10, 15 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 9,635 de fecha 04 de septiembre del año dos mil tres, ante mí, el señor J. JESUS MENDOZA CASTAÑEDA, en su carácter de cónyuge supérstite, y acompañado de sus testigos los señores ULISES MENESES CASIMIRO Y CARLOS MAYEN NAVARRO y los señores RAFAEL, SERGIO, FRANCISCO ENRIQUE, RODOLFO ANDRES, ROSA ALTAGRACIA, MARIA DE JESUS E IRMA, todos ellos de apellidos MENDOZA CHAVARRIA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN CHAVARRIA MAGALLON, y se procederá a la declaración de herederos y cargo albacea.

Amecameca, Estado de México, a 16 de octubre del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115

DEL ESTADO DE MEXICO.

2372-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 37,044 TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES ROBERTO GALVAN LEAL, GLORIA GALVAN LEAL, MARTIN GALVAN LEAL, ESTHER GALVAN LEAL Y ROSA MARIA GALVAN LEAL, COMPARECEN A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA DE CUJUS POMPOSA LEAL LEMUS.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59). 4385.-4 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 10,011 de fecha 17 de octubre del año dos mil tres, ante mí, los señores MARTINA ROMERO ALCANTAR, REYNA también conocida con el nombre de RAQUEL, JOSE MARIA, también conocido con el nombre de JOSE, GRACIELA, CARLOS, RUBEN, MARIA REYNALDA, NORBERTO, ANGELINA Y ROSALBA, todos de apellidos ROMERO ROMERO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCELO ROMERO ALCANTAR, quien también fue conocido con el nombre de MARCELO ROMERO ALCANTARA, la aceptación al cargo de herederos y albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 14 de noviembre del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

2371-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON MARIO ARTURO AGUIRRE PEREZ

Mediante instrumento número 23,474, extendido el veintisiete de noviembre del año dos mil tres, ante mí, DOÑA MARIA GUADALUPE ARELLANO CHAVEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado esposo, haya otorgado testamento alguno, radico en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado DON MARIO ARTURO AGUIRRE PEREZ, manifestando que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendiré una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente.
El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
4378.-4 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

**CC. AGUSTIN SANDOVAL MARTINEZ Y
ALFONSO PLATA SANDOVAL.
PRESENTES.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes ELIAS SANDOVAL MARTINEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1150/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).
4442.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

**CC. SOLEDAD CARRANZA MARTINEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted MARGARITA CARRANZA MARTINEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1144/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las once horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).
4443.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

**CC. ALBINO, MARIA ELENA, FELICITAS,
ENRIQUE Y ELPIDIA DE APELLIDOS
MARTINEZ GONZALEZ.
PRESENTES.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes HERON MARTINEZ GONZALEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1189/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las catorce horas con cuarenta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

4444.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 8 de diciembre de 2003.

**CC. JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN MACEDO RINCON.
PRESENTES.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes ESTHELA MACEDO RINCON, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1131/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo dieciséis de enero a las trece horas

con treinta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA). 4445.-10 y 15 diciembre.**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

**CC. GUILLERMO GONZALEZ AVILES.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted ROSALIA GONZALEZ AVILES, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1145/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las once horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

4446.-10 y 15 diciembre.

**"CONEXDIM, S.A. DE C.V."
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

En término del artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que mediante escritura número 144,435, de fecha 4 de Septiembre de 2003, ante el Licenciado Alejandro González Polo, Notario 18 del D.F., se hizo constar, la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "CONEXDIM, S.A. DE C.V.", celebrada con fecha 21 de junio de 2003, en la que entre otros puntos se acordó la disminución del capital social de la suma de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, a la de CIENTO VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

**SRA. MARTHA ARACELI PRADO CAMACHO
ADMINISTRADOR UNICO DE "CONEXDIM" S.A. DE C.V.
(RUBRICA).**

1596-B1.-3, 15 y 26 diciembre.